



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

Decre. de
PERSONAL

REF.: MODIFICA DECRETO 0109 DE FECHA 26
FEBRERO QUE AUTORIZA FERIADO LEGAL

TREHUACO, 26 MAR 2021

DECRETO N° 0164

VISTOS:

- 1.- El articulo N°103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales;
- 2.- La Solicitud correspondiente a feriado legal de fecha 22.01.2020.
- 3.-El decreto N°0109 con fecha 26 de Febrero del 2021
- 3.-Las facultades que confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto N° 0109 según lo siguiente: "Autorícese el derecho a feriado legal de 10 días del año 2020 a contar del 08 al 19 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive; al funcionario/a que se indica:

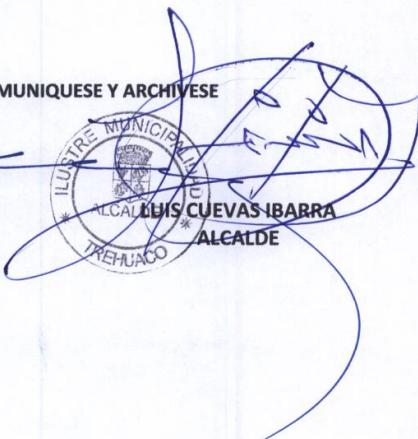
NOMBRE FUNCIONARIO : JUAN ANDRES GODOY BUSTOS

CARGO : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GRADO : 7°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:
Archivo
Carpeta Personal
Interesado
Enc. Personal
Of. Transparencia





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

TREHUACO, 22 de Enero de 2021

Señor
Luís Alberto Cuevas Ibarra
Alcalde
Presente

De mi consideración:

JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS, Rut [REDACTED], DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Grado 7º, de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, tiene a bien solicitar a usted Feriado Legal de **10 días** correspondientes al año 2019, **del 08 al 19 de FEBRERO de 2021**; ambas fechas inclusive, quedando 16 días pendientes.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 101,102 y 103 de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JUAN ANDRES GODOY BUSTOS

